DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/BW-0047/12/20
Oficio No. GRO.UARRN.0896/2020
Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Chilpancingo, Guerrero; a 03 de diciembre de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

C. VANI LUJANO LANDEROS

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 03 de diciembre de 2020, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 25 de noviembre de 2020, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ASERRADERO "LAS PALMITAS",** integrado en el **LIBRO GRO, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 6, AÑO 20,** Código de Identificación **T-12-057-LUJ-001/20;** ubicado en **domicilio:** *SIN NOMBRE (ACCESO POR CAMINO VECINAL DE TECPAN, LOS LLANITOS A POTRERO DE CARLOS) KM 7 + 300 LAS PALMITAS LAS PALMITAS, C.P. 40900; TECPAN DE GALEANA, GUERRERO;* teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero,** autorizado mediante Oficio Número **CNF.GE.GRO/0771/2020.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Guerrero, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.-

Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG